

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - \4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 262 -- 16

0 2 JUN 2016

Salta, Expediente Nº 19.118/16

VISTO la nota presentada por el Lic. Pedro RUEDA, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Planta de la Sede Regional Orán; y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado como Secretario de la Sede Regional Orán, según lo dispuesto por Resolución Nº 153/16 de la Sede Regional Orán.

Que el Lic. Pedro Rueda, solicita se dé por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada por la Resolución Nº D-237/13.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preunivesitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro Edmundo RUEDA, D.N.I. Nº 17.913.150, y consecuentemente reintegrarlo a sus funciones de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II con extensión de funciones a ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple en la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, el día 18 de Mayo de 2.016.

ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Pedro Edmundo RUEDA, D.N.I. Nº 17.913.150, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II con extensión

Net.



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA - RGENTINA Tel. (0387) 425 5404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 262-16

0 2 JUN 2016

Salta. Expediente Nº 19.118/16

de funciones a ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple en la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 18 de Mayo de 2.016 y mientras continúe en el cargo de Secretario de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: La presente licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preunivesitarios - Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su consideración y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSe

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana

Fecultad de Ciencias de la Salud - UNSa